



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue llegada los días: 24/08/2023, 05/09/2023, 10/11/2023, 22/11/2023, 01/12/2023 y 05/02/2024. Pasa a despacho de la señora juez para que provea.

Armenia, Quindío; 5 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
RADICADO: 630014003005-2023-00066-00

Vista la nota secretarial que antecede, entiéndase atendidas las solicitudes de envío de oficios que comunican la cancelación de la orden de inmovilización y ordena la entrega a la parte solicitante del vehículo, además del link del expediente, solicitados por el apoderado de la parte actora los días 24 de agosto y 05 de septiembre de 2023, como quiera que se advierte que por parte del Centro de Servicios Judiciales se envió el link del expediente digital y los oficios requeridos 07 y 09 de septiembre de 2023 respectivamente.

De otra parte, la señora KATERINE JOHANA CHACON RIVERA, otorga poder a la abogada BEATRIZ GUEVARA DÁVILA para que asuma su representación en el presente proceso y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del C.G.P., se le reconoce personería para que represente a su poderdante con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 ibidem, advirtiendo que la presente solicitud de orden de aprehensión y entrega se encuentra terminada mediante auto del 16 de agosto de 2023, por cumplirse con el objeto de la misma, al haberse perfeccionado la aprehensión del vehículo de placas GFV799.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c0a9ccf011e1a7b161feaf6fea6154d7880d6244844c2184a1a62304fbc09c0**

Documento generado en 06/04/2024 12:45:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>